

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 004 -2014- ENAPU S.A./GG**

Callao, 15 ENE. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Ley N° 1017 de fecha 03.06.2008 modificado por la Ley N° 29873, publicada el 01.06.2012 y artículos 6° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF de fecha 31.12.2008 modificada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, publicado el 07.08.2012, se establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. Dicho Plan será aprobado por el Titular de la Entidad, y que el documento que apruebe el Plan Anual deberá publicarse en el SEACE, dentro de los cinco días hábiles de aprobado.

Estando las facultades conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de Puertos S.A. Año 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Logística, la publicación del Plan Anual y el documento que lo aprueba a través del SEACE.

**ARTICULO TERCERO.-** El Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de Puertos S.A. Año 2014, estará a disposición del público en general a un valor de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, en todas las dependencias administrativas de los Terminales Portuarios.

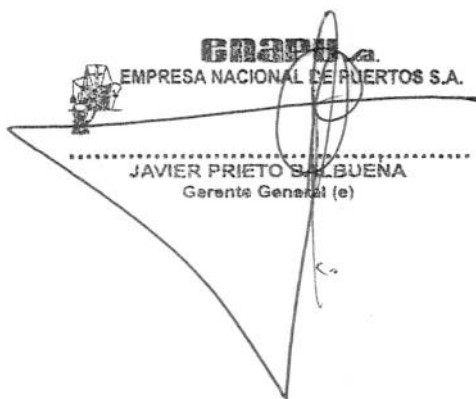
Regístrese y Comuníquese.



JAVIER LIZARRAGA PICCIOTTI  
GERENTE



EDUARDO CUADROS LLUNCOR  
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATOS (S)



**ENAPU**  
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.  
.....  
JAVIER PRIETO SALBUENA  
Gerente General (e)